

DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO, Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ACOGIDA EN CEIP DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”, (EXPTE Nº 2203/2024).

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de servicio de “Acogida en CEIP del municipio de la Villa de Breña Alta”.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de retención de crédito y fiscalización de la Intervención, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado servicio

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), RESUELVE:

Primero.- APROBAR el expediente de contratación para este servicio y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto por importe de veintinueve mil novecientos noventa euros (29.990,00€), IGIC incluido, con cargo a la partida nº 172.22643 del Presupuesto Municipal.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio “Acogida en CEIP del municipio de la Villa de Breña Alta”, que es la siguiente:

Presidente:

D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Vocales:

Titular: D^a. Juana Esther Rodríguez González, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo).

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental
(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



Jonathan De Felipe Lorenzo

Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

